

mercancías sin que el conductor, D. Zebensuf Sánchez Pagés, acredite relación laboral ni nominal con la empresa.

6. TITULAR: D. Ovelio Concepción Granadillo; N° EXPTE.: TF/2004/500108; POBLACIÓN: Puntallana; MATRÍCULA: TF-1501-V; INFRACCIÓN: artículos 45, 47 y 103, y el artº. 142.25, en relación con el artº. 141.13 Ley 16/1987, de 30 de julio, artículos 41 y 158 Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) Ley 16/1987, de 30 de julio; CUANTÍA: cuatrocientos (400) euros; HECHO: realizar un servicio privado de mercancías careciendo de la correspondiente tarjeta de transporte por no visar en el plazo determinado por la Administración.

7. TITULAR: Hertz Lease de España, S.A.; N° EXPTE.: TF/2004/500116; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 1116-BNL; PRECEPTO INFRACCIÓN: artº. 102 y el artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, artº. 157 Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) Ley 16/1987, de 30 de julio; CUANTÍA: mil quinientos un (1.501) euros; HECHO: realizar un servicio público de mercancías sin que el conductor, D. José Blas Lorenzo Pérez, acredite relación laboral ni nominal con la empresa.

8. TITULAR: Events Brokers, S.L.U.; N° EXPTE.: TF/2004/500117; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: 1023-CLX; INFRACCIÓN: artículos 47 y 103, y el artº. 142.25.13, en relación con el artº. 141.13 Ley 16/1987, de 30 de julio, artículos 41 y 158 Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) Ley 16/1987, de 30 de julio; CUANTÍA: cuatrocientos (400) euros; HECHO: realizar un servicio privado de mercancías careciendo de la correspondiente tarjeta de transporte.

9. TITULAR: Dña. Amelia Camacho González; N° EXPTE.: TF/2004/500148; POBLACIÓN: Los Llanos de Aridane; MATRÍCULA: TF-6844-K; INFRACCIÓN: artículos 47 y 90 y el artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, artículos 41 y 109 Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) Ley 16/1987, de 30 de julio; CUANTÍA: mil quinientos un (1.501) euros; HECHO: realizar un servicio público de mercancías careciendo de la correspondiente tarjeta de transporte.

10. TITULAR: D. Orlando Enrique García Brito; N° EXPTE.: TF/2004/500149; POBLACIÓN: Puntallana; MATRÍCULA: TF-8314-AY; INFRACCIÓN: artículos 45, 47 y 103, y el artº. 142.25, en relación con el artº. 141.13 Ley 16/1987, de 30 de julio, artículos 41 y 158 Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) Ley 16/1987, de 30 de julio; CUANTÍA: cuatrocientos (400) euros; HECHO: realizar un servicio privado de mercancías careciendo de la correspondiente tarjeta de transporte por no visar en el plazo determinado por la Administración.

Santa Cruz de La Palma, a 18 de agosto de 2005.- El Consejero Delegado de Turismo y Transportes, Jaime Sicilia Hernández.

Ayuntamiento de La Orotava (Tenerife)

3786 ANUNCIO de 29 de agosto de 2005, relativo a las bases de la oposición libre para cubrir cuatro plazas de Policía Local de Administración Especial, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.

Extracto del anuncio de las bases de la oposición libre para cubrir en propiedad cuatro plazas de Policía Local de Administración Especial, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento de La Orotava.

Denominación de las plazas: Policía Local de Administración Especial, encuadradas en la plantilla del personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento.

Nivel retributivo: sueldo correspondiente al Grupo D, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

Referencia al Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife donde aparecen los datos completos de la convocatoria de referencia: número 142, de fecha lunes 29 de agosto de 2005.

La Orotava, a 29 de agosto de 2005.- El Alcalde, Isaac Valencia Domínguez.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

3787 ANUNCIO de 20 de septiembre de 2005, relativo a la convocatoria y las bases que rigen la provisión, mediante el sistema de concurso, del puesto de trabajo de Director de la Escuela Municipal.

En el Boletín Oficial de la Provincia nº 153, de 20 de septiembre de 2005, han sido publicadas la convocatoria y las bases que rigen la provisión, mediante el sistema de concurso, del puesto de trabajo de Director de la Escuela Municipal, las cuales fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2005.

El puesto de trabajo aparece descrito en la relación de puestos de trabajo en los siguientes términos:

Código	Denominación puesto	Nº	Gº	E/S	C/C	Vinc	Adm	CD	CE	Prov	M.P.	Titul.
01160-F-28	Director	1	A	G/E		F	A4	26	790	CE	03/06	01/02/ 03/32

El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, tablón de anuncios de la Corporación y/o periódicos de mayor difusión en la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en la base primera de las que rigen el proceso selectivo.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2005.-
La Jefe del Servicio, p.a., María Milagros Santos Pérez.

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

3788 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 10 de octubre de 2005, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso contra la Resolución de la Comisión Delegada de Ordenación Académica y Profesorado de 3 de junio de 2005, por la que se estima la resolución interpuesta por D. Domingo Fernández Agis, contra la propuesta de provisión de la plaza DL 1046/2004 del Departamento de Historia y Filosofía de la Ciencia, la Educación y el Lenguaje, convocada por el Rector el 30 de julio de 2004 y se emplaza a los interesados en el recurso nº 441/2005, Procedimiento Abreviado.

Visto oficio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 29 de septiembre de 2005, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 441/2005, Procedimiento Abreviado, seguido a instancia de Dña. Obdulia María Torres González.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 441/2005, Procedimiento Abreviado, promovido por Dña. Obdulia María Torres González "contra Resolución de la Comisión Delegada de Ordenación Académica y Profesorado de 3 de junio de 2005, por la que se estima la resolución interpuesta por D. Domingo Fernández Agis, contra la propuesta de provisión de la plaza DL 1046/2004 del Departamento de Historia y Filosofía de la Ciencia, la Educación y el Lenguaje, convocada por el Rector el 30 de julio de 2004", puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

La Laguna, a 10 de octubre de 2005.- El Rector,
Ángel M. Gutiérrez Navarro.

Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Arrecife

3789 EDICTO de 25 de julio de 2005, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 487/2002.

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 4 de Arrecife.

JUICIO: ordinario 487/2002.

PARTE DEMANDANTE: D./Dña. Sarpasa Lanzarote, S.L.

PARTE DEMANDADA: D./Dña. Oswaldo Hernández Negrín.

SOBRE: otras materias.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA

En Arrecife, a once de marzo de dos mil cuatro.

Vistos por Dña. Aurora M. García Martínez, Juez de Primera Instancia nº Cuatro de Arrecife y su partido, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el nº 487/2002, a instancia de Zarpaza Lanzarote, S.L. representada por el Procurador de los Tribunales D. José Juan Martín Jiménez y asistida del Letrado D. Vicente de León Gopar, contra D. Oswaldo Hernández Negrín, en rebeldía, ha dictado la presente Sentencia, con fundamento en los siguientes: